



No. RUC:

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

EFREN

Nombre (s)

Lugar: Ejido Santiago Tequixquiac y Ejido Jaltepec

EFREN ARGÜELLO GUERRA
Nombre y Firma

Comisionado

Página 1 de 1

SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LOZANO

SEGURIDAD



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
CERTIFICADO DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE TRÁNSITO NO.

00452

COMISIÓN A

Teguiquiac

DEL C.

Efraín Argüelles

ORDENADA POR
SEGURIDAD

Ing. Federico Ortiz Flores
Encargado del Despacho de la Profepa.

, CON CARGO

LOZANO

JEFE INMEDIATO

SALIDA

DÍA MES AÑO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

11 MAY 2022

SELO

LLEGADA

DÍA MES AÑO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

11 MAY 2022

SELO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación que emitan comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

FORÁNEO

Santiago Teguiquiac

A

DE

Mayo

DEL

2022

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO,

PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR

USTED, EN SU OFICIO NO.

11/11/18.11.4/002310-26

DE FECHA

10 MAYO 2022

LLEGADA

DÍA MES AÑO

LOZANO

SEGURIDAD

SALIDA

DÍA MES AÑO

LOZANO

SEGURIDAD

AUTORIDAD MUNICIPAL Y COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELO



PRESIDENTE
2021 - 2024

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELO



PRESIDENTE
2021 - 2024

La Delegación en el Estado de MÉXICO
hace constar que conforme a los asientos registrales,

el C. CLISERIO REYES HERNANDEZ

Ocupa el cargo de:

PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL

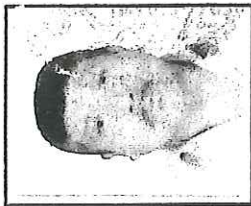
Poblado: SANTIAGO TEQUIXQUIAC

Municipio: TEQUIXQUIAC

Entidad Federativa: MÉXICO

Vigencia del Cargo: 01/12/24

Fecha de Expedición: 13/01/22



Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional:

LIC. JESÚS DE LA CRUZ MARTÍNEZ

Nombre

Firma

La presente constancia se expide de conformidad con el acta con fecha 1 de diciembre de 2021 celebrada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 y 40 de la Ley Agraria.

Cuyo acuerdo se inscribió a solicitud del núcleo de población bajo el folio 15096001125091917R. De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 Fracción III inciso e) del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y se expide incluyendo la fotografía y firma del interesado.

Todo cambio por Elección, Remoción, Resolución Administrativa o Judicial habrá de ser comunicado oportunamente al Registro Agrario Nacional.

Firma y/o huella del interesado.

Pro la Ahumada

Santiago Tequixquiac

Leyenda

pt

punto

Google Earth

200 m